

MUNICIPALIDAD DE QUILLON

170 991

**DECRETO DE PAGO**  
**MUNICIPALIDAD**

DECRETO N° 2414  
QUILLON, lunes 20 octubre 2014

170  
JORGE PAREDES P  
Alcalde General  
MUNICIPAL  
11 NOV. 2014

**VISTOS**

- 1.- LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY 18.695 MODIFICADA POR LA LEY 19.130 DEL 19 DE MARZO DE 1992 Y SUS POST.MODIFICACIONES
- 2.- EL DECRETO ALCALDICIO N° 1055 DE FECHA 04/12/2013.- QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2014.-
- EL COMPROBANTE CONTABLE 0-3111
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,38-385
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-754

**DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:**

SR(ES): JUAN CARLOS IBÁÑEZ MERINO CLIMATIZACION E.I.R RUT:76.088.968-7

LA SUMA DE \$:339.150  
Y SON:TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/L

**POR LO SIGUIENTE:**

SE PAGA FACTURA N° 355 POR \$ 339.150.- DE JUAN CARLOS IBÁÑEZ MERINO CLIMATIZACIÓN E.I.R.L. POR SERVICIO DE MANTENCIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES, SEGÚN FICHA TÉCNICA N° 33, ORDEN DE COMPRA N° 4352-385-SE14, SE ADJUNTA DECRETO ALCALDICIO N° 2413 DEL 25 DE AGOSTO QUE AUTORIZA TRATO DIRECTO.

**CONTABILICÉSE COMO SE INDICA**

CUENTA	C.COSTO	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
2152206003	190023	Mantenimiento y Reparaciór	339.150		76088968-7	F-355
1110204		Cta.Cte N° 52509000018 For		339.150	76088968-7	C-0

TOTALES : 339.150 339.150



CTA. CTE.	CHEQUE N°	NOMBRE	NOMINA DE PAGO
52509000018	0-1720		N° 2370885
EGRESO N° 2414	FECHA DE PAGO 12-11-14	U.T.	FIRMA



RECIBI CONFORME



**BancoEstado**

N° DEPOSITO 000166168911

Santiago, 13 de Noviembre 2014

### CERTIFICADO DE PAGO

BancoEstado certifica que nuestro cliente ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-MUNICIPAL Rut: 69.141.400-0 nos ha instruido con Fecha 12/11/2014 el siguiente pago por concepto de Proveedores al beneficiario:

**Beneficiario**

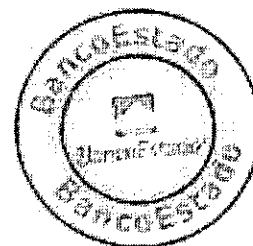
<b>Rut</b>	76.088.968-7
<b>Nombre</b>	JUAN CARLOS IBANEZ MERINO CLIMATIZACION EIRL
<b>Fecha de Pago</b>	13/11/2014
<b>Monto \$</b>	339.150
<b>Forma de Pago</b>	Abono en Cuenta Corriente
<b>Banco</b>	BANCO DE CHILE
<b>Estado</b>	Pagado

Referido a los siguientes documentos:

**Documentos**

Tipo	Número	Monto \$
Factura	355	339.150

Atentamente,



Banco Estado



JUAN CARLOS IBANEZ MERINO CLIMATIZACION E.I.R.L.



Contratista en Obras Menores  
Refrigeración - Climatización

Claudio Arrau 348  
Cel: 09 - 7440563

CHILLAN  
frioaustral@gmail.com

R.U.T.: 76.088.968 - 7

**FACTURA**

Nº 0000355

S.I.I. - CHILLAN

FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2015

Fecha: 24 de SEPTIEMBRE 2014

Señor(es): I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON RUT.: 69.141.400-0  
 Dirección: 18 DE SEPTIEMBRE 250 Comuna: QUILLON  
 Giro: SERVICIO PUBLICO Fono: 042 2207144  
 Orden Compra Nº: Cond. Venta: Guía Despacho Nº:

Por lo siguiente a:

CANT.	DETALLE	P. UNIT.	TOTAL
03	SERVICIO DE MANTENCIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.		285.000
SEGUN ORDEN DE COMPRA Nº 4352-385-SE14			

I. MUNICIPALIDAD QUILLON  
 Oficina de Partes y Archivos  
 Obra Recep.:  
 ENTRADA 24 SET. 2014  
 TRAMITE 7215  
 SALIDA

Son: TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA pesos S. E. ú O.

NETO \$ 285.000  
 19% I.V.A. \$ 54.150  
 TOTAL \$ 339.150

Nombre: JENNY Uribe Firma: [Signature]  
 Recinto: Fecha: R.U.T.: 12302848-6

"EL ACUSE DE RECIBO QUE SE DECLARA EN ESTE ACTO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA LETRA b) DEL ART. 4º, Y LA LETRA c) DEL ART. 5º DE LA LEY 19.983, ACREDITA QUE LA ENTREGA DE MERCADERIAS O SERVICIO(S) PRESTADO(S) HA(N) SIDO RECIBIDO(S)."

ORIGINAL: CLIENTE

IMPRESA AURORA Luis Sepulveda Rivera R.U.T.: 7.152.510-4 - A. Prat. 1021 - FONOFAX 236019 - CHILLAN



JUAN CARLOS IBANEZ MERINO CLIMATIZACION E.I.R.L.



Contratista en Obras Menores  
Refrigeración - Climatización

Claudio Arrau 348  
Cel: 09 - 7440563

CHILLAN  
frioaustral@gmail.com

R.U.T.: 76.088.968 - 7

FACTURA

Nº 0000355

S.I.I. - CHILLAN

FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2015

Fecha: 24 de SEPTIEMBRE de 2014

Señor(es): I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON

RUT.: 69.141.400-0

Dirección: 18 DE SEPTIEMBRE 250

Comuna: QUILLON

Giro: SERVICIO PUBLICO

Fono: 042 2207144

Orden Compra Nº:

Cond. Venta:

Guía Despacho Nº:

Por lo siguiente a:

DEBE

CANT.	DETALLE	P. UNIT.	TOTAL
03	SERVICIO DE MANTENCION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.		285.000
	SEGUN ORDEN DE COMPRA N° 4352-30		
	COPIA DE FACTURA DE VENTA N° DA DERECHO A CREDITO FISCAL E 14		7215

Son: TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA pesos S. E. ú O.

NETO \$ 285.000

19% I.V.A. \$ 54.150

TOTAL \$ 339.150

Nombre: JENNY UNHE

Firma:

Recinto:

Fecha:

R.U.T.: 12302848-

"EL ACUSE DE RECIBO QUE SE DECLARA EN ESTE ACTO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA LETRA b) DEL ART. 4º, Y LA LETRA c) DEL ART. 5º DE LA LEY 19.983, ACREDITA QUE LA ENTREGA DE MERCADERIAS O SERVICIO(S) PRESTADO(S) HA(N) SIDO RECIBIDO(S)."

TRIPPLICADO: CONTROL TRIBUTARIO

IMPRESA AURORA Luis Sepúlveda Rivera R.U.T.: 7.152.510-4 A. Prol 10011 FIF 236019 CHILLAN



CHILECOMPRA:4352

MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

RUT: 69141400-0

DIRECCIÓN: 18 SEPTIEMBRE N. 250

FONO: 2207100 FAX:2207134

385

miércoles, 27 de agosto de 2014

SEÑORES	JUAN CARLOS IBAÑEZ MERINO CLIMATIZACION E.I.R.L		
DIRECCION	CLAUDIO ARRAU 348		
R.U.T	76088968-7	Fono 09-7440563	Fax N/T
CIUDAD	CHILLÁN		
SOLICITADO	DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS	Autorizado	
FINALIDAD	SERVICIO DE MANTENCION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES, SEGUN FICHA N° 33		
PLAZO ENTREGA	0 Días		
PUESTO EN:	LOCAL PROVEEDOR		
N.PEDIDO :	37		

CODIGO	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIONES	P.UNITARIO	TOTAL
08704004	1	UNID	SERVICIO DE MANTENCION/ TRASLADO EQUIPO	165.000,	165.000
00224002	1	C/U	REPARACION AIRE ACONDICIONADO/	75.000,	75.000
00224002	1	C/U	REPARACION AIRE ACONDICIONADO/	45.000,	45.000

CONDICIONES GENERALES	DESC. NETO	285.000
1.- La Factura deberá ser enviada en triplicado acompañada de esta orden de compra original	IVA	54.150
2.- Esta Orden de Compra, sólo será válida, con los productos y valores antes mencionados.	TOTAL	339.150

COD.PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	MONTO DE LA COMPRA
2152206003	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	339.150

MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
 DEPTO. ADM Y FINANZAS  
 ADQUISICIONES



Rut : 69.141.400-0  
 Dirección : 18 De Septiembre 250  
 Teléfono : 56-42-2207144-  
 Fax : 56-42-207134-

Demandante : Ilustre Municipalidad de Quillón  
 Unidad de Compra : Adquisiciones y Finanzas  
 Fecha Envío OC. : 27-08-2014 10:46:26  
 Estado : Enviada a Proveedor

## ORDEN DE COMPRA N°: 4352-385-SE14

SEÑOR (ES) : frío austral eirl	A Sr (a) : juan carlos ibañez merino
DIRECCIÓN : claudio arrau 348 Chillán Región del Biobío	FONO : 56-042-424024
RUT : 76.088.968-7	FAX : --

<b>NOMBRE ORDEN DE COMPRA :</b> SERVICIO DE MANTENCION DE AIRES ACONDICIONADOS		
<b>FECHA ENTREGA PRODUCTOS :</b>		
<b>DIRECCION DE ENVIO FACTURA :</b> 18 De Septiembre 250	Quillón	Región del Biobío
<b>DIRECCION DE DESPACHO :</b> 18 De Septiembre 250	Quillón	Región del Biobío
<b>METODO DE DESPACHO :</b> Despachar a Dirección de envío		
<b>FORMA DE PAGO :</b> 30 días contra la recepción conforme de la factura		
<b>CONTACTO OC :</b> Tamara Gonzalez Mella	56-42-2207144-	adquisiciones@quillon.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
72102305	Servicios de reparación, mantenimiento o reparació	1 Unidad	TRASLADO Y MANTENCION DE EQUIPO.		165.000,00	0,00	0,00	165.000
72102305	Servicios de reparación, mantenimiento o reparació	1 Unidad	MANTENCION DE EQUIPO DE 24 BTU		75.000,00	0,00	0,00	75.000
72102305	Servicios de reparación, mantenimiento o reparació	1 Unidad	MANTENCION DE EQUIPO DE 12 BTU		45.000,00	0,00	0,00	45.000

Neto	\$	285.000
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
<b>Subtotal</b>	<b>\$</b>	<b>285.000</b>
19% IVA	\$	54.150
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>339.150</b>

Orden de Compra Adquisición igual o inferior a 10 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)

**Fuente Financiamiento:** 2206003-1

**Observaciones:**

SE REQUIERE LAS MANTENCIONES DE EQUIPOS AIRES ACONDICIONADOS EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES, SEGUN FICHA N° 33

**Derechos del Proveedor del Mercado Público**

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
  2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
  3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
  4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
  5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
  6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 754

Fecha: 20/08/2014

Glosa: F.T.N°33 19.08.14 FINANZAS SERV,MANTENCIONN EQ,AIRE ACONDICI

Rut/Nombre:

Preob./Oblig.:

Cuenta	Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
2152206003		Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros						
1	GESTIÓN INTERNA	190023	339.150	780.000	420.850	359.150	342.050	17.100
TOTALES:			339.150					



EMITIDO POR bgajardo, Bernardo Gajardo Salazar



AUTORIZADO POR





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
SUBDEPTO- ADQUISICIONES

\*\*\*\*\*

AUTORIZACION TRATO DIRECTO PARA  
CONTRATACIONES IGUALES O INFERIORES A  
10 U.T.M.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2413 /

QUILLON, 25 AGO 2014

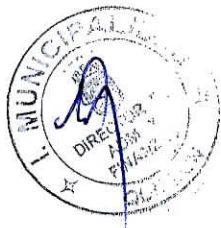
**VISTOS:**

Estos antecedentes;

1. El Decreto Alcaldicio N° 1.055 de fecha 04 de Diciembre de 2013 que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.
2. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
3. Decreto Alcaldicio N° 365 de fecha 01/07/2009, que designa subrogancias en Unidades y Cargos que indica.
4. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08/05/2013, que delega funciones al Administrador Municipal a quien subroga el cargo.
5. FICHA TECNICA N° 33, Dir. Administración y Finanzas.
6. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
7. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° número 8.-
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

**SE REQUIERE LA REALIZACION DE SERVICIO DE MANTENCION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN OFICINAS Y SALON.**



**DECRETO:**

1. **AUTORIZASE**, la adquisición directa, al **Proveedor JUAN CARLOS IBAÑEZ MERINO CLIMATIZACION E.I.R.L.** R.U.T. N° 76.088.968-7, por la suma de \$ 339.150.- (TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS), Impuesto incluido, "**MANTENCION DE SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO**", compra que corresponde una contratación inferior a 10 UTM, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:

**SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS: EXCEPCIONES A LA LICITACION CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA, LEY N° 19.886;**

- **ADQUISICION IGUAL O INFERIOR A 10 UTM (DEBE TENER 3 COTIZACIONES)**

2. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **22.06.003-1**, de acuerdo con la refrendación presupuestaria que se debe adjuntar a cada aprobación del respectivo programa, Proyecto o Actividad Municipal.

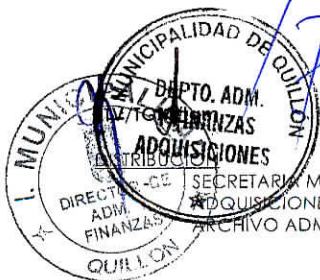
**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**



**Vladimir Peña Mahuzier**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
**"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**



**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**ADQUISICIONES**  
**ARCHIVO ADM. Y FINANZAS.**



# **FRIO AUSTRAL**

## **CLIMATIZACION**

---

CLAUDIO ARRAU 348 CHILLAN - CEL. 97440563 - frioaustral@gmail.com  
AIRE ACONDICIONAD-CALEFACCION CENTRAL-VENTAS-INSTALACIONES.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
SR. LUIS TOLEDO V.  
PRESENTE:

PRESUPUESTO MANTENCION PREVENTIVA AIRE ACONDICIONADO  
EQUIPOS EN DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD.

MANTENCION PREVENTIVA:

- LIMPIEZA GENERAL AMBAS UNIDADES.
- APLICACIÓN DE LIQUIDO ANTIVACTERIAS A UNIDAD INTERIOR.
- CHEQUEO CONSUMOS ELECTRICOS.
- CHEQUEO CARGA DE GAS REFRIGERANTE.
- COMPROBAR SERVICIO EN FRIO Y EN CALOR.

1°-SALON DIEGO PORTALES: CAMBIO E INSTALACION DE UNIDAD EXISTENTE.

- TRASLADO Y MANTENCION DE EQUIPO EN BUEN ESTADO.
  - RETIRO DE EQUIPO EN MAL ESTADO
- VALOR NETO = \$ 165.000 + IVA

2°-SALON DIEGO PORTALES: MANTENCION DE UNIDAD 24.000 BTU. UN EQUIPO.

- EQUIPO DEBE SER RETIRADO PARA UNA MANTENCION EFECTIVA.
- VALOR NETO = \$ 75.000 + IVA

3°-OFICINA DE BODEGA: MANTENCION UN EQUIPO SPLIT, 12.000 BTU.

- MANTENCION PREVENTIVA GENERAL.
- VALOR NETO = \$ 45.000

- GARANTIA: 6 MESES
- DURACION DE LA FAENA: 1 A 2 DIAS

FRIO AUSTRAL  
RUT: 76.088.968-7  
JUAN C IBAÑEZ MERINO  
97440563

PSA INGENIERIA  
SERVICIO DE INGENIERIA EN  
REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACION  
CALEFACCION Y VENTILACION

Señores.  
MUNICIPALIDAD DE QUILLON

Chillan, 12 Julio 2014

**RESUPUESTO TECNICO MANTENCION  
PREVENTIVA.**

Se presenta la siguiente cotización por mantención equipos aire acondicionado en oficinas de la I. Municipalidad de Quillon..  
Mas el cambio de un equipo en el salón Diego Portales.

**1-Salon Diego Portales:  
Cambio e instalación de unidad de 24.000 btu.**

**Valorización Economica:  
Neto = \$ 185.000**

**2-Salon Diego Portales:  
Mantencion de unidad de 24.000 btu.**

**Valorizacion Economica:  
Neto = \$ 85.000**

**3-Bodega:  
Mantencion de unidad de 12.000 btu.**

**Valorizacion Economica:  
Neto = \$ 55.000**

1. Garantía de los equipos 1 año
2. Condición de Pago.
  - Orden de Compra
  - Estado de pago por equipo instalado
  - Saldo contra entrega

Pedro Sánchez Aravena.  
Ingeniero en Refrigeración  
Calefacción y aire Acondicionado.  
Rut: 8.886.144-6

E mail: [ingpsa@gmail.com](mailto:ingpsa@gmail.com)  
Cel. : .93309127  
Chillan.



# FRIGOTEK.

Parcela 3, Camino Viejo Cerro Negro

Quillon

7 de Julio 2014

Illustre Municipalidad de Quillon

Att: Sr. Luis Toledo

**Cotizacion:** Reparación y mantención de aire acondicionado

Descripcion	Unidades	Precio unitario	Total
Salon Diego Portales : Cambio y instalacion de unidad 24000 BTU	1	175000	\$175000
Salon Diego Portales: Mantencion de unidad 24000 BTU	1	80000	\$80000
Bodega: Mantencion de unidad 12000 BTU	1	55000	\$55000
IVA 19%			\$58900
<b>Valor Total IVA incluido</b>			<b>\$368900</b>

Precio incluye :

Tubos, isolacion, freon, cables electricos .

Instalacion, mano de obra y servicio post venta.

Garantia: Tres meses de piezas y mano de obra.



Hernan Sanchez.

R.O.T: 6.513.771-2.

Tecnico Refrigeracion

Cel: 62155882.



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
SECRETARÍA MUNICIPAL

- SRA. IRENE GONZALEZ M. [EHC. ADQUISICIONES]  
- SR. BERNARDO GAJARDO S. [PROFESIONAL PRESUPUESTO]  
- DIRECTOR FINANZAS  
07-11-14.

## APRUEBA CONTRATO DE ARRIENDO DE VEHICULO DECRETO ALCALDICIO N° 3.415.-

QUILLÓN, Noviembre 04 de 2014.-

### VISTOS:

1. Memorándum N° 296 de fecha 04.11.2014, de la Directora de Desarrollo Comunitario;
2. Decreto Alcaldicio N° 1.010 de fecha 16.05.2014, que aprueba convenio de colaboración del programa C.A.S.H., sector El Peley y Huenucheo;
3. Decreto Alcaldicio N° 1.386 de fecha 16.06.2014, que aprueba convenio de transferencia de recursos, sector Huenucheo;
4. Decreto Alcaldicio N° 1.887 de fecha 23.07.2014, que aprueba Convenio de colaboración del programa C.A.S.H., sector La Quebrada;
5. Decreto Alcaldicio N° 1.888 de fecha 23.07.2014, que aprueba convenio de transferencia de recursos, sector La Quebrada;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.650 de fecha 10.09.2014, que aprueba bases, términos de referencia y anexos y llama a licitación pública denominado Arriendo de vehículos para el traslado de madres con sus hijos (as) del programa C.A.S.H. del sector El Peley, Huenucheo y La Quebrada;
7. Decreto Alcaldicio N° 3.062 de fecha 08.10.2014, que declara inadmisibles licitación pública 5040-18-L 114;
8. Decreto Alcaldicio N° 3.127 de fecha 14.10.2014, que aprueba el trato directo por servicios de traslado de beneficiarios del programa C.A.S.H. del sector El Peley, Huenucheo y La Quebrada;
9. Contrato de arriendo de vehículo de fecha 23.10.2014, para traslado de las madres con sus hijos e hijas del programa C.A.S.H., sector La Quebrada y Huenucheo;
10. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
11. Reglamento Ley N° 19.886;
12. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
13. Decreto Alcaldicio N° 1.055 de fecha 04.12.2013, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2014;
14. Sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30.11.2012, del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
15. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
SECRETARÍA MUNICIPAL

HOJA N° 2 DECRETO ALCALDICIO N° 3.415/2014

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE** el contrato de Arriendo de Vehículo de fecha 23.10.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Sra. Rosa E. Stuardo Hermosilla, Rut N° 8.078.344-2, para el Traslado de beneficiarios del programa C.A.S.H., del sector de **La Quebrada y Huenucheo**, por la suma de \$ 2.516.700.- (dos millones quinientos dieciséis mil setecientos pesos), lo que será financiado por el Gobierno Regional del Bío Bío, cuya vigencia es hasta Diciembre del presente año.
2. El gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto se encuentra aprobado en el Decreto Alcaldicio N° 2.650/2014..

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**ALBERTO GYHRA SOTO**  
ALCALDE

VFM/ovg.-

- DISTRIBUCION
- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- DIDECO
- INTERESADO
- ARCHIVO SECMU



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

**CONTRATO DE ARRIENDO DE VEHICULO PARA TRASLADO DE LAS MADRES CON SUS HIJOS E HIJAS DEL PROGRAMA CONOZCA A SU HIJO SECTOR LA QUEBRADA Y HUENUCHEO.**

En Quillón, a 23 días del mes de Octubre del año 2014, entre la I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, Corporación autónoma de derecho público RUT N° 69.141.400-0, con domicilio en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, representada por su alcalde Don ALBERTO RAÚL GYHRA SOTO, cédula de identidad N° 3.614.073-9, y doña ROSA ESTELA STUARDO HERMOSILLA, cedula de identidad N° 8.078.344-2, con domicilio en Avenida Avendaño N° 324 de la Comuna de Quillón, se conviene el siguiente Contrato, bajo la modalidad de trato directo:

- PRIMERO** : La I. Municipalidad de Quillón, en el marco de la Junta Nacional de Jardines Infantiles le fueron aprobados los recursos de transporte para ejecutar el Programa "Conozca a su Hijo", según consta en convenio mandato de Transferencia de Recursos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, aprobados por Resolución Exenta N° 015/1085 de fecha 30-05-2014 y N° 015/1442 de fecha 10/07/2014, Suscrito entre el Gobierno Regional Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Quillón. Dicho Trato Directo fue llamada mediante el Decreto Alcaldicio N° 3.127 de fecha 14 de Octubre del año 2014, que aprobó las bases administrativas y anexos.
- SEGUNDO** : La Ilustre Municipalidad de Quillón, en adelante **La Municipalidad**, por su representado, y doña Rosa Estela Stuardo Hermosilla, en adelante **El Proveedor**, expresan que el presente contrato se regirá por la oferta presentada por el oferente, Aclaraciones, Bases Administrativas Especiales, Normas Chilenas Oficiales y demás antecedentes técnicos, en el orden indicado, cuerpos normativos que no se insertan a este instrumento por ser conocidos de los comparecientes, pero, que forman parte integrante del mismo.
- TERCERO** : El Proveedor se obliga a efectuar las gestiones necesarias para proveer los servicios que fueron solicitados por la unidad mandante en el Trato Directo según orden de Compra N° 5040-135-SE14, para los sectores de La quebrada y Huenucheo.
- CUARTO** : El precio del contrato se pacta en la suma de \$2.516.700.- (Dos millones, quinientos dieciséis mil, setecientos pesos) impuestos incluidos. El contrato se regirá por el sistema de Suma Alzada, sin reajustes ni intereses, financiado por la Junta Nacional de Jardines Infantiles. El presente contrato tiene vigencia hasta diciembre del presente año.
- QUINTO** : El precio del Contrato se cancelara mediante un estado de pago y final, según lo dispuesto en el punto séptimo (forma de pago) de las bases de licitación para propuesta pública.
- SEXTO** : Para garantizar el Fiel Cumplimiento del contrato, el proveedor presenta en este Acto, Vale Vista N° 6437924 del Banco Estado por "Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato" por la suma de \$251.600.- (Doscientos cincuenta y un mil seiscientos pesos), a nombre de la Ilustre Municipalidad de Quillón.

**SEPTIMO**

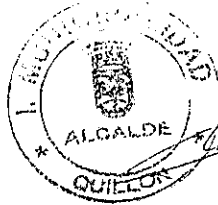
: El presente contrato se firmará en quintuplicado quedando un ejemplar en poder del Proveedor y los restantes en la I. Municipalidad de Quillón. Se faculta al portador para requerir las protocolizaciones que sean de rigor.

**OCTAVO**

: Para todos los efectos legales que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Quillón.

Previa lectura, en señal de conformidad firman:

**ROSA ESTELA STUARDO HERMOSILLA**  
8.078.344-2

  
**ALBERTO GYHRA SOTO**  
ALCALDE  
**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE  
VPM/MVL/BES/DCH/fes

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Depto. de Control
- Archivo Dídico





I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
SECRETARIA MUNICIPAL

*SR. TAHAARA GONZALEZ M. [BANC. ADQUISICIONES]  
- SR. BERNARDO GARCIA S. [PROFESIONAL PREJUBERTO].  
- MIREGDA PILARZIN.  
07.11.14.*

**APRUEBA ANEXO ACLARATORIO  
DECRETO ALCALDICIO N° 3.426**

QUILLON, Noviembre 04 de 2014.-

**VISTOS:**

1. Memorandum N° 119 de fecha 29.10.2014, del Jefe de O.D.D.E.L., con la aprobación del Administrador Municipal donde solicita aprobar anexo aclaratorio;
2. Anexo Aclaratorio de fecha de fecha 29.10.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el Sr. Rogelio Mardones Sandoval;
3. Decreto Alcaldicio N° 1.379 de fecha 12.06.2014, que adjudica licitación pública **asesoría técnica especializada para el establecimiento de 6 unidades demostrativas en el rubro hortícola, programa Prodesal, comuna Quillón;**
4. Decreto Alcaldicio N° 2.594 de fecha 5.09.2014, que aprueba contrato de prestación de servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el Sr. Rogelio Mardones Sandoval;
5. Contrato de Prestación de servicio de fecha 12.12.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y Don Juan Esteban Toledo Lobos;
6. El decreto Alcaldicio N° 1.055 de fecha 04.12.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2014;
7. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
8. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE** el **ANEXO ACLARATORIO** de fecha 29 de Octubre de 2014, acto administrativo mediante el cual se **rectifica el artículo TERCERO** del contrato precedente del Sr. Rogelio Mardones Sandoval, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2.594/2014, modificando el valor a pagar de \$ 4.851.000.- (cuatro millones ochocientos cincuenta y un mil pesos) **a \$ 4.900.000.-** (cuatro millones novecientos mil pesos), en el marco de la licitación pública ID. 5043-2-le14.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**ALBERTO GYHRA SOTO**  
ALCALDE

VPM/ovg.-

DISTRIBUCION:

- DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- CONTABILIDAD



## ANEXO ACLARATORIO

En Quillón, a 29 días del mes de Octubre del año 2014, la I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, Corporación autónoma de derecho público RUT N° 69.141.400-0, con domicilio en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, representada por su alcalde Don ALBERTO RAÚL GYHRA SOTO, cédula de identidad N° 3.614.073-9, mediante el presente acto administrativo, realiza el siguiente "Acto Aclaratorio" sobre el contrato de prestación de servicios a honorarios del proyecto denominado "**Asesorías Técnicas Especializada Para El Establecimiento De 6 Unidades Demostrativas En El Rubro Hortícola Programa PRODESAL – Comuna De Quillón**"

**PRIMERO** : La I. Municipalidad de Quillón, mediante Decreto Alcaldicio N° 972 e fecha 13 de mayo de 2014, se aprobó las Bases Administrativas y nombramiento de la comisión para la Propuesta Pública denominada "Asesorías Técnicas Especializada Para El Establecimiento De 6 Unidades Demostrativas En El Rubro Hortícola Programa PRODESAL – Comuna De Quillón"

**SEGUNDO** : El día 18 de Junio del año 2014, se suscribió el contrato de "*Asesorías Técnicas Especializada Para El Establecimiento De 6 Unidades Demostrativas En El Rubro Hortícola Programa PRODESAL – Comuna De Quillón*" entre la I. Municipalidad de Quillón y el Sr. Rogelio Arturo Mardones Sandoval En el marco de la licitación Pública ID. 5043-2-le14

**TERCERO** : **El Artículo tercero del Contrato antes señalado, indica que:**

Los honorarios a cancelar serán de la suma de \$ 4.851.000 (cuatro millones ochocientos cincuenta y un mil pesos) mediante boleta de honorarios (se retendrá el 10%). El pago se realizará mediante cheque nominativo o transferencia electrónica, según lo determine la Dirección de Administración y Finanzas, en 3 cuotas según lo establecido en el punto N° 10 de las BAE;

- 1° Cuota se pagará el 30% del monto Total.
- 2° Cuota se pagará el 30% del monto Total.
- 3° Cuota se pagará el saldo final correspondiente al 40% del monto Total.

Según avance del producto, debiendo presentar de manera previa la entrega de la respectiva boleta y certificado de cumplimiento emitido por el mandante.

**CUARTO** : Mediante el presente acto administrativo, se rectifica el valor del contrato, de \$4.851.000.- a \$4.900.000.- (cuatro millones novecientos mil pesos), acorde a lo establecido en Orden de Compra N°5043-21-SE14 según oferta propuesta realizada por el oferente, modificando el punto Tercero del Contrato, por el siguiente:

Los honorarios a cancelar serán de la suma de \$ 4.900.000 (cuatro millones novecientos mil pesos) mediante boleta de honorarios (se retendrá el 10%). El pago se realizará mediante cheque nominativo o transferencia electrónica, según lo determine la Dirección de Administración y Finanzas, en 3 cuotas según lo establecido en el punto N° 10 de las BAE;

Manteniéndose sin modificaciones el resto del artículo y del contrato.

**QUINTO** : La presente aclaración, se realiza a modo de enmendar un error involuntario producto de un desfase de cifras ocurrido por el portal mercado público y que

Contratista en su oferta y condiciones establecidas en el punto 10 de las BAE sobre documentación que debe acompañar el contratista para cursar los estados de pago

**SEXTO** : El presente Anexo Aclaratorio, se entiende forma parte integrante del proceso de adjudicación y contratación.  
Se firmará en triplicado quedando un ejemplar en poder del Contratista y los restantes en la Municipalidad de Quillón. Se faculta al portador para requerir las protocolizaciones que sean de rigor.

**SEPTIMO** : Para todos los efectos legales que deriven del presente Acto Administrativo, las partes fijan su domicilio en la comuna de Quillón.

Previa lectura, en señal de conformidad firman:



**ROGELIO ARTURO MARDONES SANDOVAL**  
INGENIERO AGRÓNIMO



**ALBERTO GYHRA SOTO**  
ALCALDE



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

**OAB/DCH/misp**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- CONTABILIDAD
- CONTROL INTERNO
- INTERESADOS (01)
- CARPETA PERSONAL (01)
- ARCHIVO OF. DE PERSONAL





Municipalidad de Quillón  
Secretaría Municipal

X - SR. RICARDO REINA A. [DIRECTOR OBRAS],  
- SR. BERNARDO GAJARDO S. [PROFESIONAL PRESUPUESTO].  
07.11.14.

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES  
Y APRUEBA LLAMADO A LICITACION**

**DECRETO ALCALDICIO N° 3.439.-**  
QUILLON, Noviembre 04 de 2014

**VISTOS:**

1. Memorándum N° 118 de fecha 30.10.2014, del Director de Obras;
2. Bases Administrativas Especiales para llamado a licitación denominado "**Adquisición de 67 M3 de Hormigón Pre-mezclado**";
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 088 de fecha 30.10.2014, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
4. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
5. Lo establecido en los artículos del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
6. Decreto Alcaldicio N° 1.055 de fecha 04.12.2013, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2014;
7. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE** las Bases Administrativas Especiales denominado "**ADQUISICION DE 67 M3 HORMIGON PREMEZCLADO**" elaboradas por la Dirección de Obras, para el Proyecto denominado **Construcción Mejoramiento Entorno Laguna Avendaño Quillón**.

7



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
SECRETARIA MUNICIPAL

HOJA Nº 2 DECRETO ALCALDICIO 3.439/2014.-

2. **APRUEBASE** el **LLAMADO A LICITACION PÚBLICA** a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la adquisición de lo mencionado en el punto anterior, la que convocará a todos los proveedores del giro comercial que corresponde.
3. La Comisión Evaluadora, estará integrada por los siguientes funcionarios municipales:
  - Director de Obras
  - Jefe de Administración y Finanzas
  - Profesional de Obras
  - Secretario Municipal en calidad de Ministro de Fe
4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto no podrá exceder de \$ 4.100.000.- (cuatro millones cien mil pesos), los que serán imputados al ítem 215 3102004001015 SP 01 "Obras Civiles – Fondos propios del año", de acuerdo al presupuesto municipal vigente del año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO  
ALCALDE

VPM/ovg.-  
Distribución

- DIRECCION. ADM. Y FINANZAS
- ADQUISICIONES
- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- D.O.M.
- SECMU



## BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

### LICITACION PUBLICA ADQUISICION DE 67 M3 HORMIGON PRE-MEZCLADO

**DENOMINACIÓN** : Adquisición de Hormigón Pre – Mezclado.  
**OBRA** : Construcción Mejoramiento Entorno Laguna Avendaño Quillón  
**MANDANTE** : Municipalidad de Quillón.  
**UNIDAD FINANCIERA** : Municipalidad de Quillón.  
**FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PROCESO DE LICITACIÓN:** Néstor Cid Pedreros  
**CARGO** : Director de Obras Municipales  
**FONO** : (42)-2207122  
**E-MAIL** : [directordeobras@quillon.cl](mailto:directordeobras@quillon.cl)

#### 1.- PRODUCTOS SOLICITADO

- 1.1 Se requieren **56 m3 de hormigón pre-mezclado**, calidad H20, con un 90% de confiabilidad, con gravilla 20 y cono 8; HN20 (90)20-8, con certificación de calidad del producto.
- 1.2 Se requieren **11 m3 de hormigón pre-mezclado**, calidad H25, con un 90% de confiabilidad, con gravilla 20 y cono 8; HN25 (90)20-8, con certificación de calidad del producto.
- 1.3 Hormigón para construir radier, veredas, cimientos en sector balneario municipal de la comuna de Quillón.
- 1.4 Se considera programación para despacho del hormigón según avance de la Obra programada con 24 horas de anticipación mínima o a convenir.-
- 1.5 Los volúmenes requeridos se realizaran con a lo menos 24 hrs de anticipación.-
- 1.6 La obra se emplazara en el Balneario Municipal, en el sector oriente de la comuna, donde se realizara la descarga del hormigón.-





## BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

### 2.- DE LA PARTICIPACION

Podrán participar en esta licitación, las empresas proveedoras de hormigones premezclados, que cumplan con los requisitos exigidos en las presentes Bases Administrativas Especiales, y que estén inscritos en el registro de la Ley de Compras Públicas (Chile proveedores) con patente municipal vigente.

### 3.- CRITERIOS EVALUACION DE LAS OFERTAS

**Oferta Económica, porcentaje de ponderación 100%.**

Formula de cálculo:  $((\text{Oferta Mínima} / \text{oferta Analizada}) * 100) * 100\% = \text{Puntaje Ponderado}$   
Se considerara aproximación de decimales.

Los oferentes serán evaluados según la siguiente tabla.

<b>Cumplimiento de Requisitos 60%</b>	<b>PUNTAJE</b>
- Cumple con todas las características solicitadas en el punto N° 1.	100 puntos
- No cumple con parte o todas las características solicitadas en punto N° 1	0 puntos.

### 4.- DE LAS CONSULTAS

2.1 Los oferentes podrán efectuar consultas, solo a través del foro de consultas del portal de compras públicas, en las fechas indicadas en la licitación. No se responderán consultas realizadas a través de otro medio.

2.2 Las respuestas se publicaran en el Portal de Compras Públicas, en las fechas indicadas.

### 5.- DE LAS OFERTAS

1. Los oferentes deberán adjuntar un archivo en el cual se indique la composición del Hormigón. Las ofertas que no adjunten el archivo con la información requerida, en forma parcial o total, no serán evaluadas, quedando fuera de bases.

**Definir;**

- Tipo de hormigón



## **BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES**

---

- Confiabilidad
  - Tamaño del árido
  - Cono
2. El archivo solicitado en este punto, debe ser ingresado en el icono de Anexos Técnicos de la Licitación.
  3. La oferta deberá ser ingresada a través del portal de compras públicas, en pesos chilenos y valores netos. Las ofertas que no cumplan con este punto no serán evaluadas, quedando fuera de bases.
  4. No se aceptara la subcontratación. Una vez adjudicada la Licitación, la Orden de Compra será emitida al nombre de adjudicado, siendo este quien debe facturar. Lo anterior de Acuerdo a lo indicado en la Ley de Compras Publicas 19.886, Párrafo 4 Artículos 14 -- 15 y lo establecido en el Reglamento de la Ley 19.886 Párrafo 4 Artículos 74 – 76.

### **6.- FINANCIAMIENTO**

La contratación del servicio será financiada con fondos municipales teniendo un máximo presupuestario de **\$4.100.000 (Cuatro millones cien mil pesos) impuestos incluidos, sin reajustes ni intereses.**

### **7.- PRESUPUESTO**

El presupuesto asignado para la presente adquisición es de de **\$4.100.000 (Cuatro millones cien mil pesos)**. IVA incluido, por lo cual las ofertas no deberán superar este valor. El no cumplimiento de este punto implicará la inadmisibilidad de la oferta.

### **8.- FORMA DE PAGO**

La forma de pago se efectuara mediante documento Bancario el mismo día de la entrega del Hormigón solicitado y de la factura, lo que será cautelado por el tesorero municipal.

La factura deberán extenderse a nombre de:

- I. Municipalidad de Quillón.
- Rut : 69.141.400-0
- Dirección : 18 de Septiembre N° 250
- Giro : Servicio Público



## **BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES**

---

### **9.- RESOLUCION DE EMPATES**

En el caso que se produjera un empate, se dirimirá primero por precio y luego por Cumplimiento de los requisitos.-

### **10.- READJUDICACION**

Se Readjudicará en caso de que el proveedor adjudicado:

- a) Desiste de la Adjudicación
- b) No se inscriba en el Chile proveedores en el plazo previsto
- c) Se encuentre inhabilitado al momento del contrato

Se re adjudicara al 2º puntaje del Informe Técnico y así sucesivamente.

### **11.- COMISION EVALUADORA DE LAS OFERTAS:**

La comisión estará compuesta por los siguientes Funcionarios Municipales:

- Director de Obras.
- Jefe de Administración y Finanzas.
- Profesional de obras.
- Secretario Municipal en Calidad de Ministro de Fe.

### **12.- PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:**

Se oferente debe encargarse de coordinar con el encargado técnico municipal la entrega del hormigón de acuerdo a cantidades, fechas, horario y lugar de descarga.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO

MEMORANDUM INTERNO N° 140

QUILLON, 17 de octubre de 2014

DE: PROFESIONAL DE DEPTO CONTROL  
MARCELA TAPIA E.

A: DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS  
SR. LUIS ALFONSO TOLEDO VILLAGRA

1. Junto con saludarle, tengo a bien remitir a Ud. C.D. con COMPENDIO DE LEYES relacionadas con la legalidad de las funciones de la municipalidad.
2. Esta meta forma parte del Programa de Incentivos Colectivos año 2014 del Departamento de Control, constituyendo la Meta N° 3. El mencionado CD incluye 21 leyes incluido un compendio mencionando, número de la ley, materia y el organismo al cual pertenece

Saluda atentamente a Ud.

  
MARCELA TAPIA ETCHECOIN  
DEPTO. CONTROL

MTE/FFG/ffg

Distribución:

- 1.-La indicada ✓
- 2-Depto. Control Interno



VALE POR

\$5,940-

Nº 66

198 Focoscopios y Reparatados  
Adm. Financiera y Administrativa  
aplicable "Licencia Municipal"



DIA 30 MES 07



VALE POR

\$ 2.500=

Nº 67

↓ Calculadora de mano para Unidad de Control Interno



DIA 19 MES 08



Handwritten signature



VALE POR

\$ 10.000

Nº 68

200 Sobres americanos para  
Gabinete Municipal

RHEIN  
327 151

DIA

02

MES

10

AÑO

2014

FIRMA

*[Handwritten signature and circular stamp]*

VALE POR

\$ 9.71



Nº 69

333 FOTOCOPIAS

4 ANILLADOS

BOOK DE PREGUNTAS PRUEBA A CREDITACION  
LEY Nº. 19-886.



DIA 03

MES 11

AÑO 2014

FIRMA: [Signature]